

Estimados colegas

Reproducción 2014;29:39



En los últimos meses, nuestra especialidad ha experimentado cambios vertiginosos en su diaria modalidad de trabajo, producto de la promulgación de una nueva ley de cobertura en medicina reproductiva.

Dicha ley, promulgada a mediados del año pasado, ha sido bienvenida por la comunidad médica en general y por los pacientes que tanto la necesitaban.

Sin embargo, la pretendida inclusión sin restricciones de la misma y la dificultad para poder satisfacer a todos ha hecho de la misma una gran complicación para su efectiva implementación.

Debemos entender al sector político, legisladores, financiadores, prestadores, médicos y pacientes; pero creemos que la ley es perfectible, y que el derecho a tener algo (en este caso, la prestación de un tratamiento) no siempre será factible sin un marco regulatorio y un análisis de factibilidad que así lo permita.

Aún falta mucho por resolver, ya que al ser una ley compleja desde algunos aspectos médicos (fundamentalmente en el tema de la edad de las pacientes), ha generado en el sector político muchos esfuerzos para determinar qué y cómo debería ser aplicada.

A nivel del Ministerio de Salud, tanto SAMeR como AACeRA han hecho enormes esfuerzos para reglamentar los requisitos que deben cumplimentar los establecimientos médicos especializados en medicina reproductiva. Se trabaja actualmente en el título de Especialista, tanto de clínicos como de biólogos.

A nivel de la Superintendencia de Salud de la Nación, que es quien regula la actividad de Obras Sociales y la Medicina Prepaga, se ha trabajado tratando de ayudar a organizar los diferentes módulos de atención y la eficacia médica para optimizar todos los aspectos relacionados con la costo-efectividad.

A nivel legislativo, diferentes grupos médicos han ayudado con gran capacidad y sentido crítico para la elaboración de documentos que amplían la ley inicial.

A nivel público, se está trabajando en el Ministerio de Salud de la Nación ayudando a elaborar normativas y programas de formación médica continua para el subsector público y de esa manera ayudar en este sector hasta hoy carente de cobertura.

Todo esto plantea entonces un panorama muy complejo.

Con el criterio, la sensatez, la buena praxis médica y el sentido común de todos los participantes, se podrá lograr una ley factible y perdurable en el tiempo para que los pacientes puedan tener acceso a tratamientos médicos de excelencia.

De lo contrario, si el sector político no establece políticas en salud lógicas y perdurables, no se podrá regular adecuadamente el control de los subsectores que financian los diferentes aspectos de la ley. Por otro lado, los financiadores (obras sociales sindicales / de Dirección y empresas de medicina prepaga) deben buscar un equilibrio médico/comercial y no solamente una mera ecuación de costos. Así se logrará que la tan esperada ley pueda ser aplicada en todo el territorio nacional, para todos los habitantes que lo requieran, con alta calidad médica y centrados siempre en la atención de los pacientes.

Presidente Dr Ignacio J. de Zúñiga

Asociación Argentina de Centros de Reproducción Asistida. (A.A.Ce.R.A)